

VISTO la solicitud presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad, referida a la designación de la Dra. María Cristina RINAUDO como Profesora Consulta; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud, fue presentada por la Prof. María Laura de la Barrera (DNI N° 21999571) y Paola Verónica Paoloni (DNI N° 23107312, en representación de un grupo de docentes, investigadoras y Becarias del departamento mencionado de la Fac. de Cs. Humanas.

Que, la Dra. Rinaudo, posee una vasta e importante trayectoria en docencia e investigación, en la formación de Becarios e Investigadores, sus vinculaciones con universidades nacionales y extranjeras y la participación en tribunales de evaluación, en revistas científicas y proyectos de investigación.

Que la designación propuesta, es a fin que el Profesor Donolo, quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios, pueda continuar desempeñando y fortaleciendo tareas de posgrado, proyectos de investigación, integrar tribunales académicos, entre otros.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental.

Que fue tratado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, quien sugiere mediante Despacho de fecha 08 de noviembre/2016: Designar a la Dra. María Cristina Rinaudo como Profesora Consulta de la UNRC.

Que se adjunta a la solicitud, el Currículum Vitae de la Profesora Rinaudo, el que demuestra su trayectoria previamente mencionada.

Que se enmarca dentro de la normativa vigente referida a los requisitos para ser designado Profesor Consulto (Estatuto Universitario y Resolución CS N° 081/92)

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de Noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior la designación de la Dra. **María Cristina RINAUDO** (DNI N° 4639836) como **Profesora Consulta** en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 589/2016.